

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING
DOM N° E-094 de fecha 11.02.2021.

UBICACIÓN:

LOS ZAPADORES N° 702

RESOLUCIÓN N° 1820/ 90 /2022

RECOLETA,

05 ABR. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° E-094 de fecha 11.02.2021 que ha solicitado aprobación de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en calle **LOS ZAPADORES N° 702** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Locales Comerciales) de escala Básica y Residencial (Vivienda Colectiva)**.
2. Mediante Correo Electrónico de fecha 13.12.2021 se comunica Acta de Observaciones.
3. ING DIGITAL N° E-68 de fecha 10.02.2022, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) **Observación n° 42 y 47:** No cumple con los porcentajes de continuidad y sus excepciones establecidos en el Art 2.6.1. de la OGUC, considerando que el articulado refiere a excepciones de menos de un tercio de la longitud de la fachada y no de la superficie de ésta, toda vez que dado que no existe una altura mínima de edificación, no es posible establecer una altura para determinar la superficie total sobre la cual se esta solicitando la excepción de continuidad. Así las cosas, debe configurar el plano de fachada íntegramente, no bastando un elemento sobrepuesto como los quiebravista propuestos por no constituir plano de fachada en pasaje Membrillar.
 - b) **Observación n° 53:** Si bien acompaña contrato de arrendamiento de dos estacionamientos en distintos inmuebles, no acompaña medios probatorios que se trate de estacionamientos supernumerarios a los requerimientos propios de dichos inmuebles. Adicionalmente de acuerdo a lo señalado en Lámina no se da cumplimiento a la solución de estacionamiento de Carga y Descarga exigido por la Modificación N° 2 del PRC de Recoleta.
5. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, **ING DOM N° E-094** de fecha 11.02.2022, para la propiedad ubicada en **LOS ZAPADORES N° 702**, con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Locales Comerciales)** de escala **Básica** y **RESIDENCIAL (Vivienda Colectiva)**
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-094** de fecha 11.02.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_04.04.2022
DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Sr. Claudio Vargas Aguilar**
Rep. Legal Inmobiliaria V&E SpA – Av. Bernardo O’iggins N°949, Santiago |
- **Sr. Juan Gonzalo Salas Parada**
Rep. Legal Servicios de Arquitectura e Ingeniería Juan G. Salas Parada EIRL - Arquitecto Patrocinante
Av. Recoleta N° 2121 – A, Recoleta |

I.D.Doc: 1950760